

## CONSEJERÍA DE TRABAJO

**RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2002, de la Consejera de Trabajo, por la que se establece transitoriamente la suplencia de la Secretaría del Consejo General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo.**

La Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo, establece la figura del Consejo General de Empleo como órgano de participación del citado organismo autónomo.

Mediante Decreto 123/2001, de 25 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo, Servicio Extremeño Público de Empleo, se regularon las funciones, competencias y composición del Consejo General de Empleo, dejando, a tenor de lo dispuesto por el artículo 7.4 del mencionado Decreto, para un posterior desarrollo reglamentario el régimen de funcionamiento del citado órgano de participación. En la Orden de 26 de diciembre de 2001, de la Consejería de Trabajo, se dispuso el nombramiento de la Secretaría del Consejo, recayendo el mismo en la persona titular de la Jefatura de Servicio de Inserción Laboral del SEXPE.

Al objeto de regular la suplencia de la persona titular de la Secretaría del Consejo General, para los casos de vacante, ausencia o enfermedad justificadas de quien ostente la titularidad de la misma y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 123/2001, de 25 de julio, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño Público de Empleo,

### RESUELVO:

Designar como suplente de la persona titular de la Secretaría del Consejo General de Empleo, en caso de vacante, ausencia o enfermedad justificada de la misma, a la Jefa de Sección de Personal, Contratación e Informática del Servicio de Gestión de Recursos del SEXPE, que desarrollará dicho cometido en funciones en tanto en cuanto se establezca el procedimiento de designación de las suplencias a través del Reglamento de Funcionamiento del Consejo General de Empleo.

Mérida, 24 de abril de 2002.

La Consejera de Trabajo,  
VIOLETA E. ALEJANDRE ÚBEDA

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a contratación, el suministro de “Maquinaria móvil para gestión de residuos sólidos urbanos”. Expte.: SUM0013/02.**

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- Nº de Expediente: SUM0013/02.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Maquinaria móvil para gestión de residuos sólidos urbanos.
- División por lotes: No existen lotes.
- Lugar de Ejecución: Estación de transferencias de residuos sólidos urbanos de Plasencia.
- Plazo de Ejecución: Dos meses a partir de la firma del contrato.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- Tramitación: Normal.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 238.380 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n. planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-002157.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:****8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo-sexto día natural contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Domicilio: Avda. de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Siguiendo reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas. Dichas reuniones se celebrarán en sesión ordinaria el primer martes de cada mes.
- e) Hora: Sin determinar.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet [www.juntaex.es/consejerias](http://www.juntaex.es/consejerias)

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 6 de mayo de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden de 30-08-99, D.O.E. nº 105 de 07-09-99), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2002, por el que se da publicidad a la enajenación de productos agrarios.*

**1) OBJETO:**

El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la Enajenación de paletas de cerdo que se especifica en el Anexo I del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

**2) REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:****A) Requisitos de los concurrentes:**

Podrán tomar parte en la subasta a que se refiere este anuncio cualesquiera personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad jurídica y de obrar.

A estos efectos, los concurrentes que lo hagan en representación de otra persona física o de una persona jurídica, deberán acreditar el apoderamiento mediante fotocopia compulsada del documento por el que se justifique la citada representación, ya sea mediante la presentación del poder notarial o por cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.

**B) Presentación de las ofertas:**

a) Fecha límite de presentación de las solicitudes: 24 de mayo de 2002.

b) Lugar de presentación de las solicitudes: Las solicitudes de participación podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en cualquier Centro de Atención administrativa de la Junta de Extremadura, o a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.